

CONSEJO ACADEMICO

ACTA N° 14

En la Sala Andrés Bello de la Universidad Simón Bolívar, el día 5 de octubre de 1976, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con asistencia del Vice Rector Académico, Dr. Antonio José Villegas, quien presidió; de los Directores de División, José Roberto Bello y el adjunto al Dr. Serrano Poncela, Dr. Miguel Martínez; del Director de la Comisión de Planificación, Dr. José Giménez Romero; del Director de Servicios Estudiantiles, Lic. Argimiro Berrío; del Director de Extensión Universitaria, Prof. José Santos Urriola; de los representantes de los departamentos, Raúl Alemán y José A. Barreiro; del representante de los Institutos, Dr. Hernán Pérez Nieto; de los representantes profesoriales, Profs. Armando Gabaldón y Estrella Abecassis de Laredo; de los representantes estudiantiles, Br. Fernando Martínez y Maximo Flint; del Decano de Estudios Profesionales, Dr. Roberto Chang Mota; del adjunto a la Dirección de Admisión y Control de Estudios, Lic. Kent Cova y del Director de la Unidad de Laboratorio, Dr. Freddy Malpica. También asistieron Dr. Alberto Tucker de la Coordinación de Arquitectura y los Bses. Luis Roberto González y Luis Mata, delegados estudiantiles suplentes.

Leída y aprobada que fue el acta de la sesión anterior se pasó a resolver sobre el primer punto de la agenda.

I. Prórrogas de becas

Con base en los informes de la Comisión de Becas (memorandos Ns. 68,69,70 71 y 72, del 29 de setiembre), se dispuso prorrogar por un año las becas de los profesores Víctor J. Brito, José M. Souto, Giovanni Da Prat, Alejandro Azuaje y Saúl Guerrero.

A propósito de este asunto, el Dr. Villegas expresó que la política seguida por la Comisión era la de no conceder becas a plazo indefinido, sino por el término de un año prorrogable con base en informe favorable sobre su actuación, con lo cual se trataba de evitar la aparición de situaciones de hecho provocadas por los becarios, que contradecían las condiciones en que había sido concedido aquel beneficio y que reducían a un número exiguo de profesores la inversión de los fondos disponibles para este programa.

II. Plan de estudios de la carrera de Arquitectura (6º año)

Fue ratificado el establecimiento de dos modalidades para cursar los períodos 16º 17º y 18º de la carrera de Arquitectura, de acuerdo con lo convenido en reunión celebrada, el 21-9-76, por el Vice Rector Académico con el Decano de Estudios Profesionales, el Coordinador de la carrera, las asistentes de éstos y estudiantes del 6º año. Según consta de la correspondiente minuta, los detalles del asunto son los siguientes:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

- 2 -

MODALIDAD A

DECIMO SEXTO PERIODO

DIS 613	Diseño Arquitectónico	6 unidades
DIS 671	Proyecto de Arquitectura	3 unidades
Electiva		3 unidades

DECIMO SEPTIMO PERIODO

USB 672	Proyecto de Arquitectura	9 unidades
Electiva		3 unidades

DECIMO OCTAVO PERIODO

USB 673	Proyecto de Arquitectura	9 unidades
Electiva		3 unidades

MODALIDAD B

DECIMO SEXTO PERIODO

USB 674	Proyecto integral de grado	9 unidades
Electiva		3 unidades

DECIMO SEPTIMO PERIODO

USB 672	Proyecto de Arquitectura	9 unidades
Electiva		3 unidades

DECIMO OCTAVO PERIODO

USB 673	Proyecto de Arquitectura	9 unidades
Electiva		3 unidades

La modalidad "B" se ha ofrecido a título experimental por este año académico 1976-1977, y podrá ser cursada por aquellos estudiantes que presenten un proyecto integral cuya duración sea de un año y que pueda sustituir los elementos que integran la asignatura DIS 611. Al final del año académico se hará una evaluación de ambas modalidades.

Los proyectos de grado serán realizados a título personal y la calificación de los mismos será de aprobado ó reprobado.

El Coordinador de la carrera de Arquitectura suministrará a los estudiantes el manual correspondiente a la asignatura Proyecto.

III. Calendario Académico 1977

Fue aprobado para decisión del Consejo Directivo Universitario el proyecto de Calendario Académico 1977 elaborado por la Dirección de Admisión y Control de Estudios.

- 3 -

Punto fuera de agenda: Equivalencia del Br. Miguel Oscar Ramos López

Fue aprobado para decisión del Consejo Directivo Universitario el informe del Decano de Estudios Profesionales (memorándum N° 76-09-211, de 27-9-76) sobre la solicitud de equivalencia del Br. Miguel Oscar Ramos López.

IV. Puntos varios

1. En atención a los planteamientos de la representación estudiantil sobre oferta de cursos intensivos, se acordó pedir al CDU la incorporación de uno de los delegados del Consejo Académico a la Comisión que estudia actualmente la formulación de un cuerpo de normas que regulen todo lo relativo a estos cursos.
2. En vista de los reclamos formulados por profesores y estudiantes miembros del Consejo por la estrechez de los servicios bibliotecarios de la Universidad, se dispuso tratar con el Dr. Ricardo Bello, Director de la Biblioteca, de encontrarle una solución a tal problema.

No habiendo más de que tratar se levantó la sesión.

BM/ah.